



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/261/2017

C. Alma Patricia Soria Ayuso
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.



Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	10 de julio 2017 10:31 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	10 de julio 2017 3:38 p.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carcano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: No se encontró información disponible. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla, se deberá difundir el nombre del servidor público responsable de generar la información.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: El formato que se publica en la PNT, no se encuentra actualizado dado que se refiere a noviembre de 2016. Verificar y publicar e incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nora y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
II	Estructura Orgánica completa: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
III	Facultades de cada área: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que será necesario incorporar la información faltante. (2014-2011). Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
V	Indicadores de interés público: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VII	El directorio: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IX b	Los hipervínculos que se publican respecto de los informes del acto de representación, deberá informar respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones. Dado que actualmente solo aparece una leyenda notificando con quien se llevó a cabo la



	reunión. Verificar y publicar. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
X b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y se actualiza de manera trimestral. Lo que se publica, se refiere a los ejercicios 2015 y 2016, no se informa respecto del ejercicio en curso. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	El documento que se publica, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Verificar. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XV b	No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	El documento que se publica, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Verificar. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XVI b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XVII	Información curricular: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XIX	Servicios que ofrecen: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberán incorporar los trámites de solicitud de acceso a la información y solicitud a los Derechos ARCO. Verificar y publicar.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá informar respecto de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Se observan renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá informar respecto de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá informar respecto de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.



XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXIII c	No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores y se actualiza trimestralmente. No se informa respecto del ejercicio 2017 y 2016. Verificar y publicar.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Publicar a la brevedad posible el ejercicio 2016.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	No se informa respecto del ejercicio 2017. Existen renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Verificar y publicar e incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVIII b	No se informa respecto del ejercicio 2017. Verificar y publicar e incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: En estos informes, se podrá incorporar el informe anual del Gobernador donde se informa respecto de las acciones que llevó a cabo este sujeto obligado. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: No se informa respecto del ejercicio en curso. Existen renglones y columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XXXIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el semestre anterior concluido. Sólo se informa respecto del primer semestre 2017. Verificar
XXXIV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el semestre anterior concluido. Sólo se informa respecto del primer semestre 2017. Verificar
XXXIV d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el semestre anterior concluido. Sólo se informa respecto del primer semestre 2017. Verificar
XXXIV e	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el semestre anterior concluido. Sólo se informa respecto del primer semestre 2017. Verificar
XXXIV f	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el semestre anterior concluido. Sólo se informa respecto del primer semestre 2017. Verificar
XXXIV h	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el semestre anterior concluido. Sólo se informa respecto del primer semestre 2017. Verificar
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.



XXXV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXIX b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXIX c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXIX d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XL b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI c	No se informa respecto del ejercicio en curso. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar información.
XLI d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	De conformidad con los lineamientos técnicos generales, se deberá publicar el hipervínculo al sitio de Internet en el que los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los primeros, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano. Por lo anterior, es correcto señalar en la nota que no se cuenta con personal jubilado o pensionado, sin embargo se deberá incorporar el hipervínculo al ISSSTEP.
XLII b	No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	No se encuentra justificada la ausencia de información en la columna de nota, por lo que se deberá incorporar dicha información.
XLIV b	No se encuentra justificada la ausencia de información en la columna de nota, por lo que se deberá incorporar dicha información.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.



XLVI b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Sin observaciones
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLVIII b	El formato que se publica, no contiene la información requerida ni se justifica la ausencia en la columna de nota.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLVIII d	El formato que se publica, no contiene la información requerida ni se justifica la ausencia en la columna de nota.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ENTIDADES

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
II	Presupuesto de egresos y su distribución
II	Esta fracción si es de aplicabilidad para el Sujeto Obligado, por lo que deberá de publicar la información correspondiente o el hipervínculo que conduzca a la información específica para esta Coordinación. Verificar y publicar.
II Bis	No existe información disponible en esta fracción.
III	Listado de expropiaciones: Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
IV	Cancelación o condonación de Créditos Fiscales
IV	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
IV b	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
V	Fedatarios públicos
V a	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
V b	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
V c	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VI	Planes de desarrollo urbano
VI a	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VI b	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VI c	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VI d	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VI e	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VI f	Aunque esta fracción no aplica para el sujeto obligado. Así se deberá de justificar para conocimiento de la ciudadanía. Verificar.
VII	Disposiciones administrativas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, esta fracción si aplica a la Coordinación, por lo que deberán modificar la leyenda indicando que si es el caso, que a la fecha no se ha generado información. Verificar y publicar.